



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Como consecuencia de no encontrarme en la localidad desde el día 7 de agosto de 2017 hasta el día 13 de agosto de 2017, teniendo en cuenta que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento.

A la vista de lo expuesto, mediante la presente resuelvo:

Primero. Acordar la sustitución en la totalidad de las funciones de esta Alcaldía por Don Manuela Lominchar Lominchar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por no encontrarme en la localidad, desde el día 7 de agosto de 2017 hasta el día 13 de agosto de 2017.

Segundo. Notifíquese esta resolución a la citada Teniente de Alcalde Don Manuela Lominchar Lominchar para su conocimiento y efectos y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su conocimiento general.

Corral de Almaguer 3 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva.

N.º I.-4072